



Ilustre Municipalidad de Lota



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.

LOTA, 04 JUN. 2019

DECRETO N°: 985

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Cindy Soledad Salazar Jara	
-	01 Vivienda de Emergencia	
02	Ruth del Carmen Lagos Varela	
-	01 Vivienda de Emergencia, 01 Canasta de Alimentos, 04 Paquetes de pañales para niño talla XXG y 02 Tarros de leche nido.	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Viviendas de Emergencia, Canasta de Alimentos, Pañales niño y Leche Nido, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por viviendas de emergencia, canasta de emergencia pañales niño y leche nido, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/FAAL/MS/KAPM/kp

